

103206

*Sello
coloca*



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA
COMPRAVENTA**

De _____

Otorgada por LA SEÑORA ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ

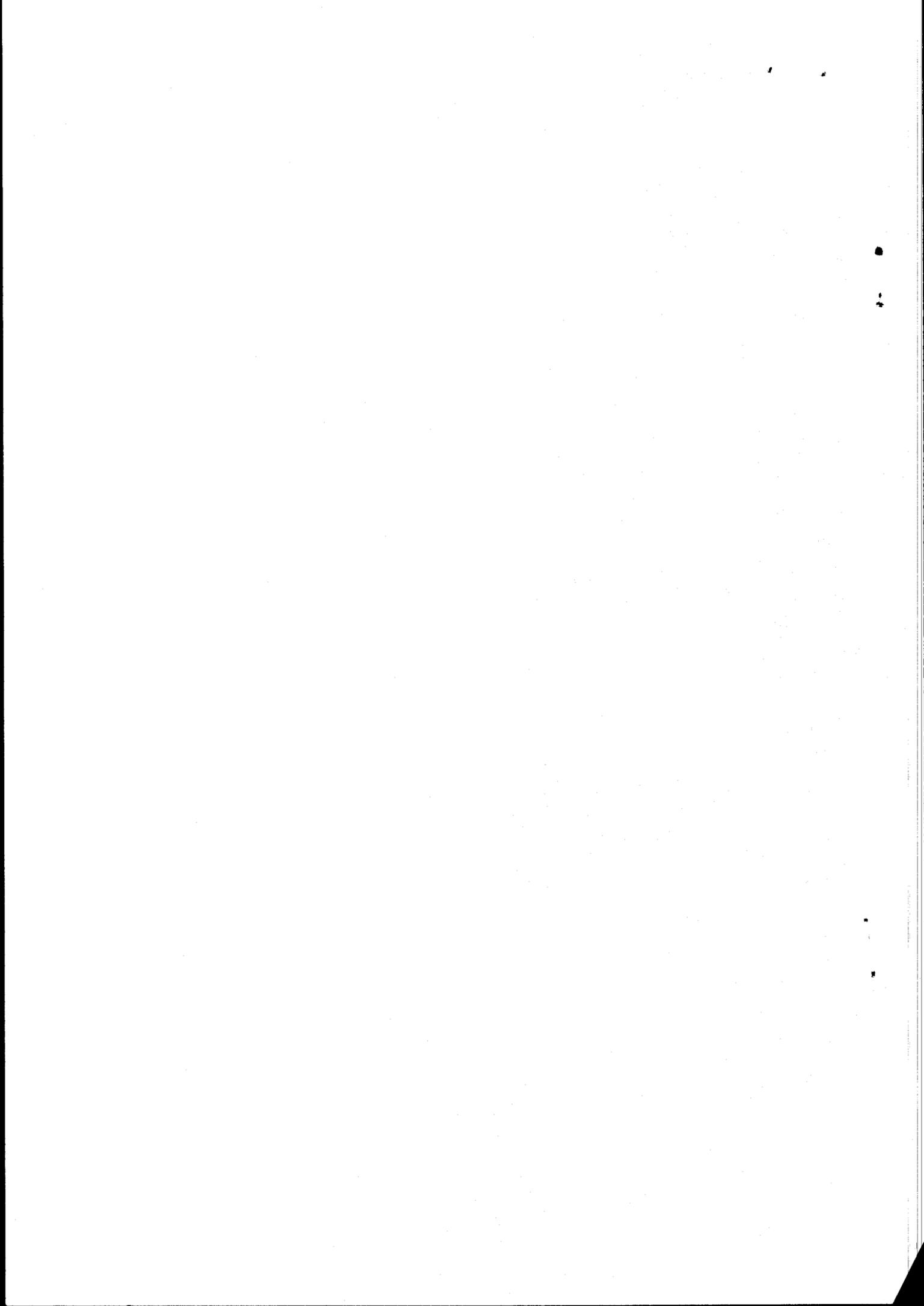
A favor de SEÑORA MARIA DOLORES ALCIVAR PAZMIÑO.-

Cuantía USD \$ 82,411.42

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMER **No.** 2013.13.08.04.P4379
28 JUNIO 2013

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



8/14/12

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P4379



COMPRAVENTA : OTORGA LA SEÑORA ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DOLORES ALCIVAR PAZMIÑO.-

CUANTIA : USD \$ 82,411.42

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de junio del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" la señora ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ, de estado civil divorciada, debidamente representada por su Apoderado señor FELICIANO MARIO ROA RODRIGUEZ, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que dependen a los números uno siete cero dos nueve siete siete siete guión seis, cuya copia fotostática de la misma he dado fe y agregado a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR"

2
 ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
 Abogada Encargada
 de la Notaria Pública Cuarta
 del Cantón Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



señora MARIA DOLORES ALCIVAR PAZMIÑO, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero siete ocho cinco seis uno seis guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con el señor José Rommel Arteaga Chica y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ, debidamente representada por su Apoderado señor FELICIANO MARIO ROA RODRIGUEZ, según consta de la copia del Poder, a quien se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora MARIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Y del
26 de...



DOLIBRE ALCIVAR PAZMIÑO, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Declara la Vendedora a través de su Apoderado que es dueña y propietaria de un bien inmueble ubicado en el Barrio denominado Obrero de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que adquirió de la siguiente manera: a) Con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la cual consta que los herederos del señor Fernando Eleuterio López Cedeño, Ligia López Alvia, por los derechos que representa como Mandataria de la señora Mercedes

9 de
 Ab. El Sr. Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta, Ecuador

Orfelina Alvia Santana viuda de Lopez, venden los derechos y acciones que le corresponden sobre el terreno y casa; b) Con fecha treinta de mayo del año dos mil trece, se encuentra inscrita la Rectificación de Medidas y Adjudicación de Juicio de Partición de los Causante señor Fernando

Eleuterio López Cedeño y señora Mercedes Orfelina Santana, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manta, debidamente protocolizada en la Notaria



NOTARIA PUELICA CUARTA
 MANTA - MANABI

Primera del cantón Manta, el ocho de mayo del año dos mil trece.- Bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con trece metros ochenta y seis centímetros y lindera con Avenida Diecisiete; POR ATRÁS : Con trece metros ochenta y seis centímetros y lindera con propiedad del señor Pedro Campuzano; POR EL COSTADO DERECHO : Con doce metros sesenta centímetros y lindera con calle Once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con fecha doce metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de otros dueños.- Con una superficie total de CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.- TERCERA : VENTA .- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ, debidamente representada por su Apoderado señor FELICIANO MARIO ROA RODRIGUEZ, vende, cede y transfiere a la señora MARIA DOLORES ALCIVAR PAZMIÑO, quien compra, adquiere y acepta para sí, el bien inmueble, constituido de solar y construcción, ubicado en la actual calle Once, Avenida Diecisiete número Mil setecientos setenta y uno de la Parroquia y cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse la Vendedora nada para sí, con una superficie total de CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA : PRECIO.- El precio pactado y que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

las partes lo consideran justo es de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS de valor que la Compradora entrega a la Vendedora, quien declara a través de su Apoderada haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, activas y pasivas que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora a través de su Apoderada se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir además cláusulas de estilo que fueren necesarias para la



16. El Sr. Elyse Cordero Menéndez, Cuarta Encargada de la Oficina de Registros Públicos del Cantón Manta, Ecuador.



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado OLMEDO PALMA HUGO. Matricula número : Dos mil setecientos once. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. - 9

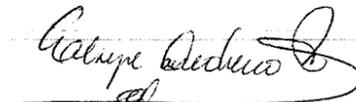


FELICIANO MARIO ROA RODRIGUEZ
C.C.No.- 170297777-6



MARIA DOLORES ALCIVAR PAZMIÑO
C.C.No.- 130785616-9




LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTORIZADA Y NOTADA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000080001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2511-479 / 2011-477

TITULO DE CREDITO No. 000185465

Observación	Código Catastral	Área	Avalúo	Control	Título N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN (DSCCTO. 40% POR TENER ESCRITURA DE 2013) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-21-06-000	174,63	82411,42	83091	185465

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	
1302178817	BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES	CALLE 11 AVE. 17 # 1771 MANTA	Impuesto principal	494,47
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	148,34
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	642,81
1307865169	ALCIVAR PAZMINO MARIA DOLORES	NA	VALOR PAGADO	642,81
			SALDO	0,00

EMISION: 6/27/2013 11:13 VERONICA AJAYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGISTRO DE DELEY



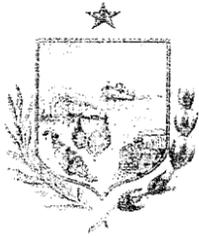
CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Ycaelli
Ab. Elsy Celedón Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 58007

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ
ubicada CALLE 11 AV. 17 #1771 MANTA
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$82411.42 OCHENTA Y DOS CUATROCIENTOS ONCE 42/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA



Manta, 27 JUNIO 2013
de del 20 ELABORADO: MPARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.

Director Financiero Municipal

L

RADA

5

LABO

IO

ON

antidad

RRAGA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 103752

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de junio de 2013

No. Electrónico: 13613

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-21-06-000

Ubicado en: CALLE 11 AVE. 17 # 1771 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 174,63 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302178817 ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	31695,35
CONSTRUCCIÓN:	50716,07
	<u>82411,42</u>

Son: OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

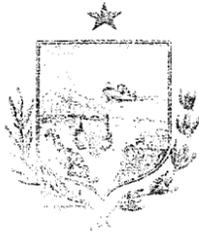
[Handwritten signature]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

[Handwritten signature]
Ab. Elsaye Cordero Méndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Impreso por: MARIS REYES 27/06/2013 17:27



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 83729

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de junio de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
1032106000 CALLE 11 AVE. 17 # 1771 MANTA
Manta, siete de junio del dos mil trece**

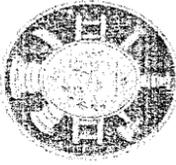
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Iny. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORI



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

102
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
COMPROBANTE DE PAGO
0261540

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
 NOMBRES : BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES
 RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 AVDA. 17 # 1771 MANTA
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 261232
 CALA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 07/06/2013 11:59:47



ÁREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 05 de Septiembre de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta
 Ab. Celso Menéndez

ORIGINAL

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



L
 RADA
 5
 IPAL
 micipal
 ncepto

CIUDADANIA 130217881-7
 BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES
 MEMBI/MANTA/MANTA
 11 MARZO 1957
 001- 0057 00277 F
 MEMBI/ MANTA
 MANTA 1957

Ana M. Barreiro L.



ECUATORIANA***** V3311V2211
 DIVORCIADO QUEHADER. DOMESTICOS
 SECUNDARIA ANTONIO BARREIRO
 LIBIA LOPEZ 29/05/2010
 SANTA ELENA 29/05/2022

REN 2787566



Confor

Fech
 Parto

Tipo
 Cód.

LINDE

A L
 deno

EL

prop

CO:

SUP

E N

RESUMI



MOVIMI

REI

3 Com

Inscr

Tom

Núm

Ofici

Nomi

Fech:

Eseri

Fech:

a.- Ob:

U

b.- Ap

C

V



DELEGACION PROVINCIAL
 DE SANTA ELENA

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL DEL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES 2013" DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013 AL SEÑOR (A) BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1302178817 VALIDO PARA TODO TRAMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO POR EL LAPSO DE 30 DÍAS, Y QUE SE SUSTITUYE AL CERTIFICADO DE VOTACIÓN. SANTA ELENA, 01 DE JUNIO DEL 2013.

TRÁMITE GRATUITO

MENTAMENTE,

ING. GRELIA REYES DE AGUIRRE
 DIRECTORA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

26793



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26793:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes* 22 de febrero de 2011
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

A LA SRA. ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ, inmueble ubicado en el barrio denominado obrero de la parroquia y canton Manta con las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE: 13,86 metros lindera con avenida 17 ATRAS: 13,86 metros lindera con propiedad de Pedro Campuzano COSTADO DERECHO: 12,60 metros y lindera con calle 11 COSTADO IZQUIERDO: 12,60 metros y lindera con propiedad de otros dueños SUPERFICIE TOTAL: 174,63 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	279 20/12/1946	66
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.380 27/09/1996	890
Compra Venta	Adjudicación	1.655 30/05/2013	33.132

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

³ **Compraventa**
 Inscrito el : viernes, 20 de diciembre de 1946
 Tomo: 1 Folio Inicial: 66 - Folio Final: 67
 Número de Inscripción: 279 Número de Repertorio: 635
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de mayo de 1946

Eseritura/Juicio/Resolución:

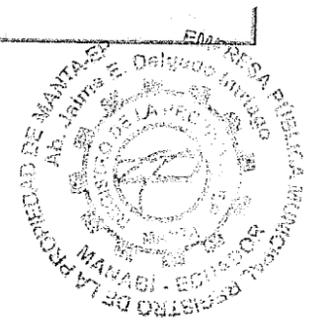
Fecha de Inscripción:

a.- Observaciones:

Ubicado en este puer

b.- Apellidos y Domicilio de las Partes:

Comprado: Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
 80-0000000048652 Lopez Cedeño Eleuterio Fernando
 Vendedor: 80-0000000048654 Delgado Lopez Jose Ceferino



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 26793

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-01592380	Lopez Alvia Elssie Trinidad	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-01195317	Lopez Alvia Jaen Elucio	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000039288	Lopez Alvia Ligia Rigail	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000040877	Lopez Alvia Mariana Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000040878	Lopez Alvia Mercy Doroti	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000056211	Lopez Alvia Rosa Daice	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000038085	Barreiro Lopez Ana Mercedes	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000040872	Alvia Santana Mercedes Orfelina	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000030695	Lopez Cedeño Fernando Eleuterio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1380	27-sep-1996	890	891

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:37:07 del martes, 11 de junio de 2013

A petición de: *Aby Olmedo Palma*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

icilio
ita
ita
ita



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

DE LA PROPIEDAD
MANTA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Goelie
46. Elsy Cedeño Menéndez
Mantiva Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1425 / 2013

Tomo 4 . Página 1425

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 5 de junio de 2013, ante mi, CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1302178817, con domicilio en 532 TINTON AVE. APT. 1A BRONX NY 10455, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FELICIANO MARIO ROA RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 170297776, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN TERRENO CON CASA, UBICADO EN LA CALLE 11 Y AVENIDA 17, ESQUINA, en la ciudad de MANTA, Provincia de(l) MANABI, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Ana Mercedes Barreiro Lopez

ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ

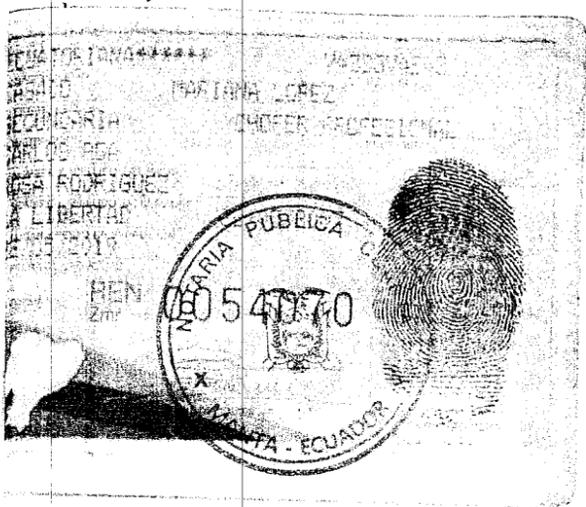
[Firma]
 CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA
 AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 5 de junio de 2013

[Firma]
 CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA
 AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.2
 Valor: \$30,00





ZA
lad
ON
y
en
de
el
lad
de
sa
ara
de
de
do,
(a)
tes
ato
os)
que
la

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

077
077 - 0232 1702977776
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROA RODRIGUEZ FELICIANO MARIO

SANTA ELENA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA LIBERTAD LA LIBERTAD
LA LIBERTAD LA LIBERTAD ZONA

CANTÓN PARROQUIA LA LIBERTAD
La Libertad 1,1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

Guere
Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



cas

ECUATORIANA***** V3444V2444

CASADO JOSE R ARTEAGA CHICA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROQUE VIDAL ALCIVAR S

AURELIA MARGARITA PAZMIÑO P

MANTA 14/09/2006

14/09/2018

0569986

CIUDADANIA 130785616-9

ALCIVAR PAZMIÑO MARIA DOLORES

MANABI/CHONE/CHONE

01 ABRIL 1977

004- 0177 01075 F

MANABI/ CHONE

CHONE 1977




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0076 1307856169

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALCIVAR PAZMIÑO MARIA DOLORES

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA MANTA

MANTA

CANTÓN PARROQUIA SANTA MART

ZONA

Florencia Arteaga J.

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



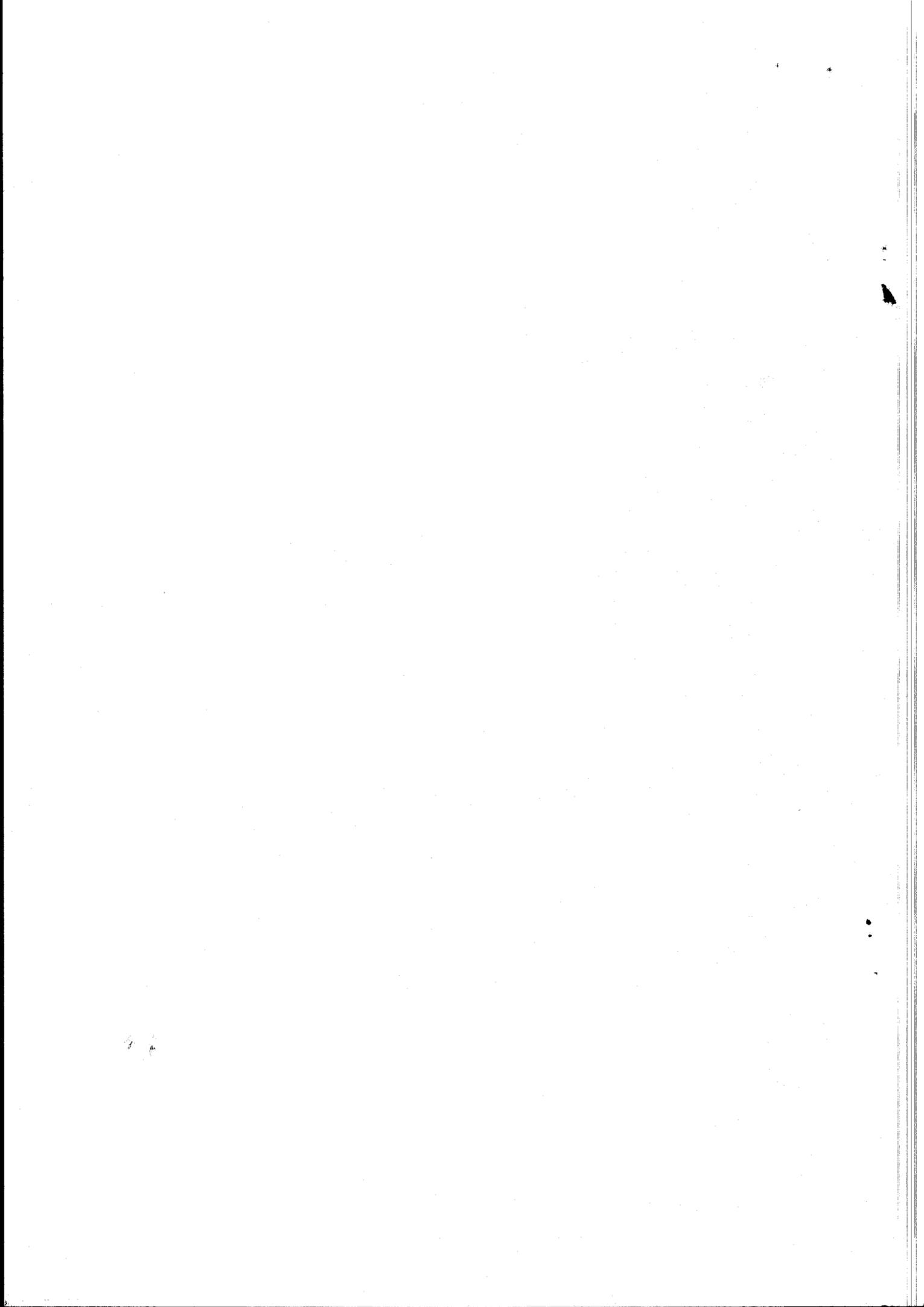

ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :
2013.13.08.04.P4379.- DOY FE.- *g*



Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
MANTAS - ECUADOR





032/06



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**



**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**

DE: PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.-

OTORGADA POR: -

A FAVOR DE: -

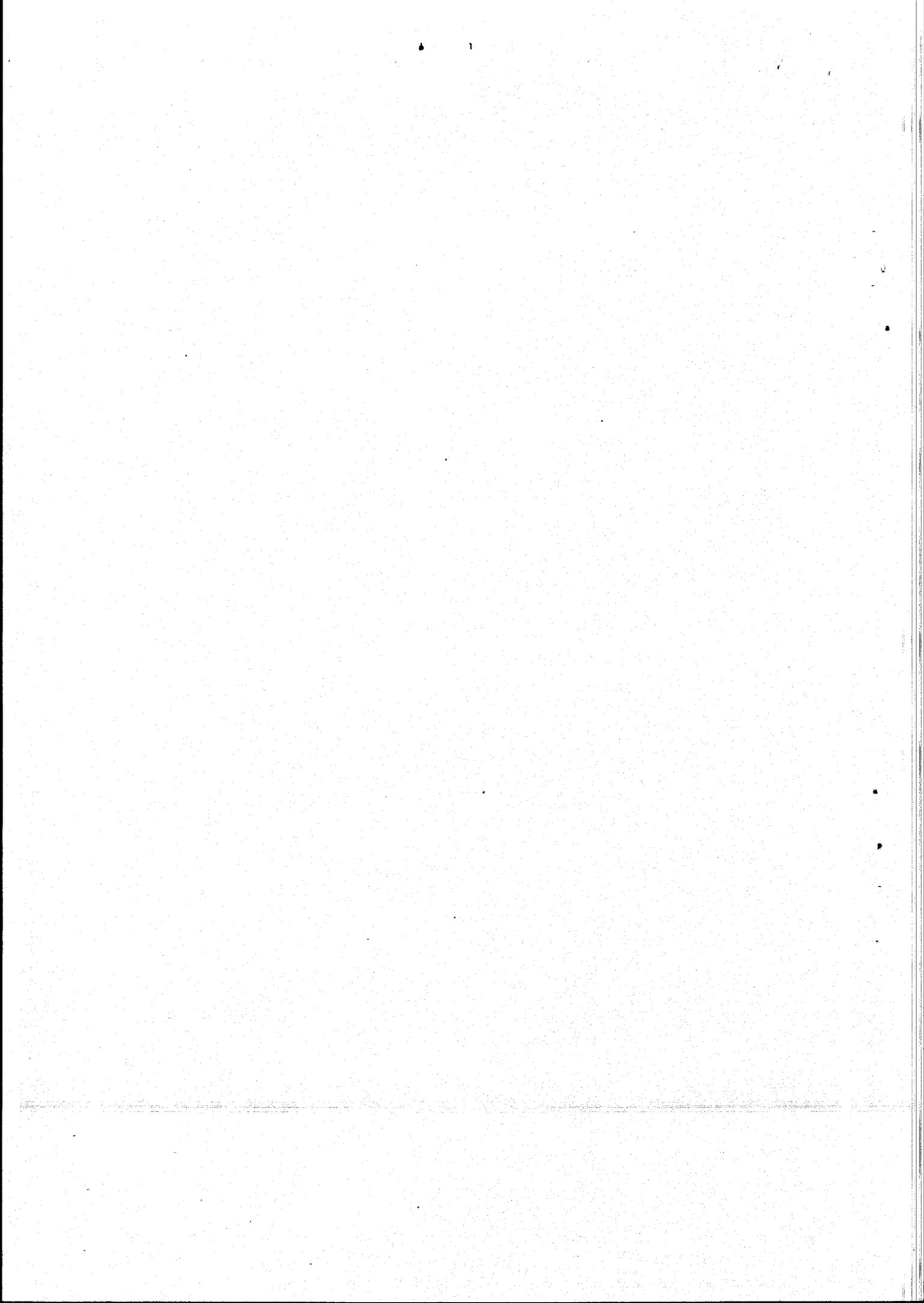
Nº 2.013.13.08.01.P.02937

Copia PRIMERA

Cuánta 120.000,00

Manta, 08 DE MAYO DEL 2013

Sello
05/13/13



SEÑORA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA



Abogado Washington Alarcón López, en el libre ejercicio profesional ante usted comparezco y digo:

AB. VIELKA REYES VINCÉS, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DE MANTA, SIRVASE ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, SE PROTOCOLIZE LA DOCUMENTACION ADJUNTA, MISMA QUE CONSISTE EN LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA Y LA RECTIFICACION DE MEDIDAS DICTADA, DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION No 448-2011, VENTILADO EN EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, QUE SIGUE ELSSIE TRINIDAD LOPEZ ALVIA Y MERCY DOROTI LOPEZ ALVIA, EN CONTRA DE LOS HEREDEROS MARIANA DEL JESUS LOPEZ ALVIA, LIGIA RIGAIL LOPEZ ALVIA, JAEN ELUCIO LOPEZ ALVIA, ROSA DAICE LOPEZ ALVIA Y ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ; LA CUANTIA ES \$ 120.000; Y SE ME CONFIERA LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ESTO DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DETERMINA EL ARTICULO 18 NUMERAL 2DO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE.-

ES DE JUSTICIA.-

Atentamente.-

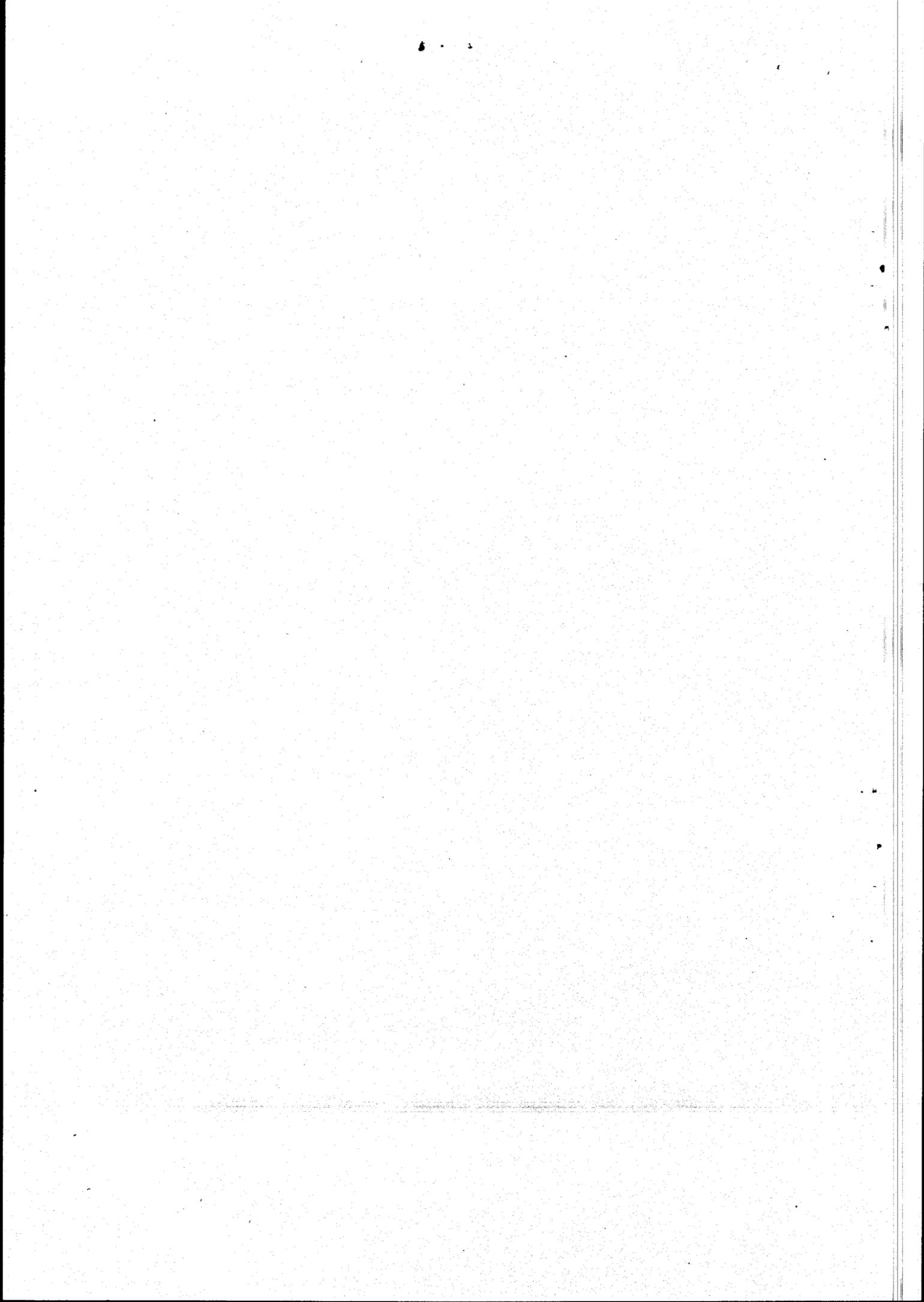
Ab. Washington Alarcon Lopez

MAT-13-2001-58-FAE

DOY FE.- QUE LA PETICION QUE ANTECEDE ES CLARA Y PRECISA POR LO QUE SE LA ADMITE AL TRAMITE Y PROTOCOLIZO LA DOCUMENTACION ADJUNTA, PARA LO CUAL OTORGO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS.- MANTA, 8 DE MAYO DEL 2013; AB. VIELKA REYES VINCÉS, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Vertical stamp: NOTARIA PRIMERA (E)





COPIAS CERTIFICADAS DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION NO 443-2011 QUE SIGUE ELSIE TRINIDAD LOPEZ ALVIA Y MERCY DOROTI LOPEZ ALVIA EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DEL JESUS LOPEZ ALVIA, LICIA RIGAIL LOPEZ ALVIA, JAEN ELUCIO LOPEZ ALVIA, ROSA DAICE LOPEZ ALVIA Y ANA MECEDES BARREIRO LOPEZ

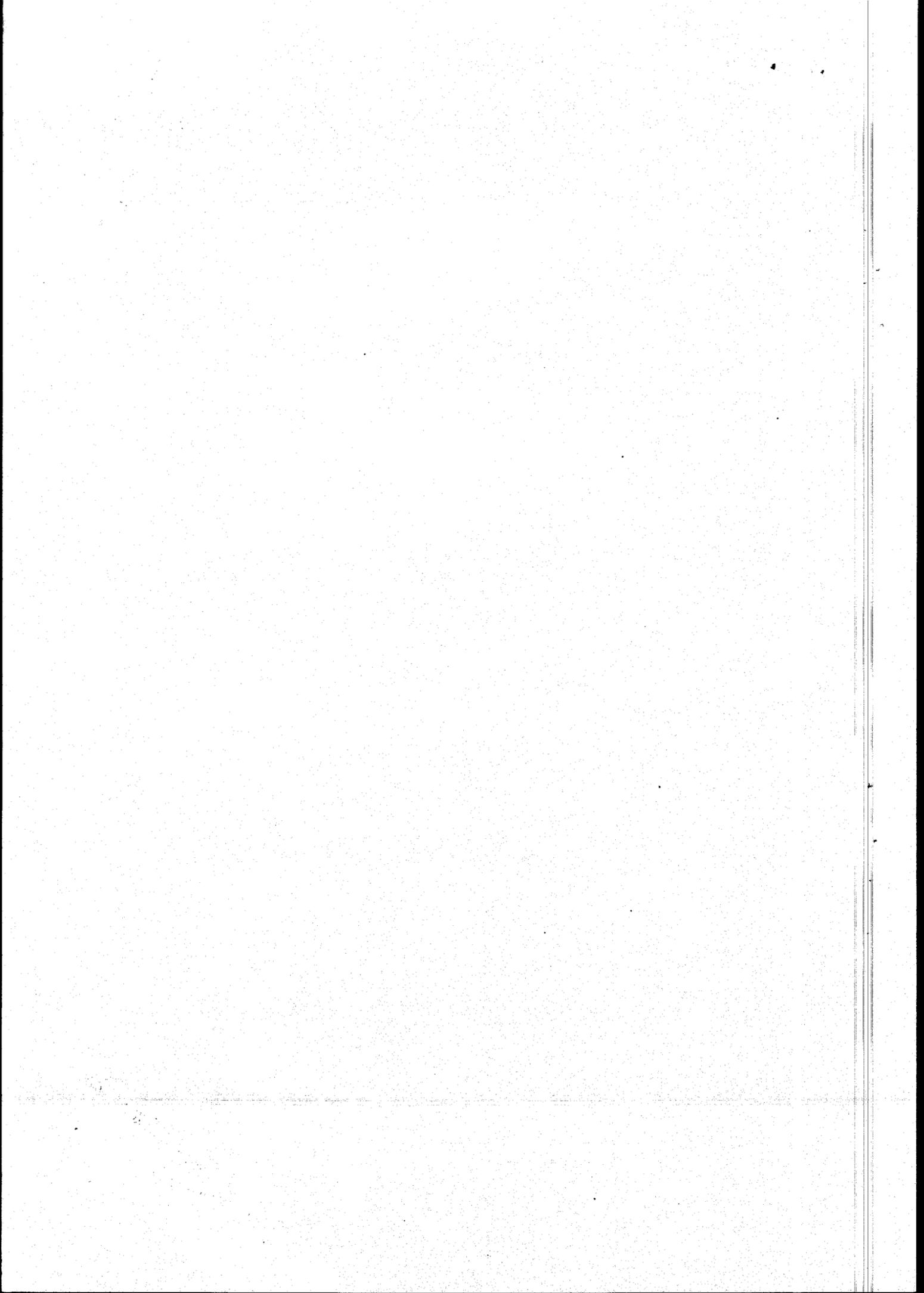


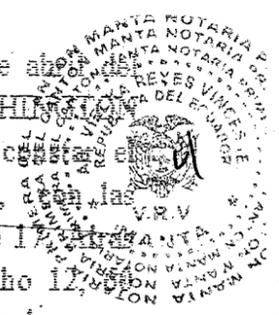
CUANTIA \$120.000,00

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ Manta, viernes 11 de enero del 2013, hrs 11h38. VISTOS A fojas 150 del expediente comparecen ELSIE TRINIDAD LOPEZ ALVIA y MERCY DOROTI LOPEZ ALVIA, y exponen: Que los nombres de los demandados son MARIANA DEL JESUS LOPEZ ALVIA, LICIA RIGAIL LOPEZ ALVIA, JAEN ELUCIO LOPEZ ALVIA, ROSA DAICE LOPEZ ALVIA Y ANA MECEDES BARREIRO LOPEZ y demás conocidos, presuntos y desconocidos de quienes en vida fueron FERNANDO ELEUTERIO LOPEZ CEDENO Y MERCEDES ORFELINA ALVIA SANTANA. Que con las copias certificadas de la demanda de inventarios e informes de avalúo pericial, aprobado mediante sentencia, la misma que se encuentra ejecutoriada, y más piezas procesales tomadas del juicio de inventarios N°77-2007 seguido en el Juzgado V de lo civil de Manabí, por las comparecientes contra los herederos: MARIANA DEL JESUS LOPEZ ALVIA, LICIA RIGAIL LOPEZ ALVIA, JAEN ELUCIO LOPEZ ALVIA, ROSA DAICE LOPEZ ALVIA Y ANA MECEDES BARREIRO LOPEZ, quien compareció en el juicio de inventario como supuesta compradora de los derechos y acciones de algunos herederos, demandan a los demás herederos conocidos, presuntos y desconocidos de quienes en vida fueron Fernando Eleuterio López Cedeño y Mercedes Orfelina Alvia Santana; sobre los bienes raíces intestados compuesto el primero de terreno y casa, ubicado en la avenida N° 17 y calle N° 11, del barrio denominado "Obrero", de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí; cuyos linderos y medidas son: POR EL FRENTE: 13,86 metros, lindera con calle N° 17; ATRÁS: 13,86 metros, lindera con propiedad de Pedro Campuzano; COSTADO DERECHO: 12,60 metros y lindera con la avenida N° 11; COSTADO IZQUIERDO: 12,60 metros lindera con propiedad de otros dueños, con una superficie total de 174,68 metros cuadrados; y otro inmueble ubicado en la calle pública sin nombre, Lotización "Manabí", parroquia Colorado, del cantón Montecristi, Provincia de Manabí, lote N° 21, cuyos linderos y medidas son: Por el FRENTE: 10,00 metros lindera calle pública sin nombre; ATRÁS: 10,00 metros con lote N° 24; COSTADO DERECHO: 19,88 metros lindera con lote N°22 hoy cancha deportiva de uso múltiple; COSTADO IZQUIERDO: 19,88 metros lindera con lote N°20, con una superficie total de 198,80 metros cuadrados, siendo el total de sus avalúos el de \$106.126,00 el inmueble ubicado en Manta, y de \$6.758,00 el inmueble ubicado en la Jurisdicción del Cantón Montecristi, dando un gran total de \$110.884,00. Que ninguno de los herederos han puzado indivisión, amparados en lo dispuesto en el Art. 639 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, demandan la partición de los bienes inmuebles materia

Melba Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

Civil, en concordancia con el Art. 647 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. La cuantía de esta demanda es de \$120.000,00 (ciento veinte mil dólares) y el trámite es el ordenado en la sección 8 del título II, libro Segundo del citado Código de Procedimiento Civil. Admitida la demanda al trámite previsto en el artículo 64 de la Codificación del código de procedimiento, se dispuso inscribir la demanda en el Registro de la Propiedad, citar a los herederos conocidos, presuntos y desconocidos, lo que ha cumplido en forma legal como obra de autos. Se contó con los representantes legales de la Municipalidad de Manta, los mismos que comparecen a juicio en escrito que obra a fojas 236 de los autos. A fojas 162 consta la comparecencia del señor JOSE MIGUEL FLORES BARCIA Y WASHINGTON ARMANDO ALARCON LÓPEZ, ofreciendo poder o ratificación de gestiones de la ciudadana ANA MERCEDES BARREIRO LÓPEZ y manifiesta que como lo ha manifestado el Registrador de la Propiedad de Manta, con fecha 27 de septiembre de 1996, bajo el número 1389, repertorio N. 3212, se encuentra inscrita la compra venta de derechos y acciones otorgadas por los herederos de Fernando Eleuterio López Cedeño y la señora Mercedes Orfelina Alvia Santana a su favor. En posterior escrito comparece José Miguel Flores Barcia y Washington Armando Alarcon López, ofreciendo poder o ratificación de gestiones de la ciudadana LIGIA RIGAIL LOPEZ ALVIA, intervenciones que han sido legalmente legitimadas con los documentos constantes a fojas 179 y 181 del proceso. Luego comparece SONIA KARINA ZAMBRANO HERMOZA en su calidad de APODERADA DE DAISY ROSA CEDENO, conforme lo acredita con los documentos constantes a fojas 199, 200, 201 y 202. Vencido el término concedido para la presentación de cuestiones previas se convocó a las partes a la junta prevista en el artículo 647 del Código antes citado, diligencia que se practicó en los términos constantes a fojas 186 y 219 vuelta llegado el momento de resolver para hacerlo se considera PRIMERO. No existe omisión de solemnidad sustancial que influya en la decisión de la causa. Es necesario acotar que la Municipalidad de Manta, no fue citada en su debida oportunidad; sin embargo, conforme lo establece el Art. 475 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización la citación tiene por objeto que dicha institución apruebe la partición, situación que no se ha dado en la presente causa, por haberse llegado a un acuerdo entre los herederos y uno de ellos adquirió la totalidad del inmueble; consecuentemente lo actuado es válido. SEGUNDO. La sentencia debe resolver los puntos sobre los que se trabó la litis, como lo establece el Art. 273 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. TERCERO. A fojas 141 de los autos consta la sentencia mediante la cual se aprueban los inventarios de los bienes dejados por el causante señor FERNANDO ELEUTERIO LOPEZ CEDENO Y MERCEDES ORFELINA ALVIA SANTANA. CUARTO. Con la documentación adjunta a la demanda se ha justificado el fallecimiento de los causantes señores Fernando Eleuterio López Cedeño y Mercedes Orfelina Alvia Santana, y que las demandantes son sus hijas. Con la copia de los certificados de fojas 04 Y 05 que el señor ELEUTERIO FERNANDO LOPEZ CEDENO es el propietario del inmueble que se detalla en el mencionado certificado, y con el documento de fojas 129, que los señores Fernando Eleuterio López Cedeño y Mercedes Orfelina Alvia Santana, no tienen





JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, jueves 25 de abril de 2013, las 15h55. Agréguese al proceso el escrito presentado por WASHINGTON ALARCON LOPEZ. Atenta a lo solicitado y por cuanto por un lapsus se hizo constar el inmueble adjudicado a la señora ANA MERCEDES BARREIRO LÓPEZ, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente 13,86 metros, lindera con calle 17, 13,86 metros, lindera con propiedad de Pedro Campuzano; Costado Derecho 12,60 metros y lindera con la avenida 11; Costado izquierdo 12,60 metros y lindera con propiedad de otros dueños, con una superficie total de 174,63 metros cuadrados; cuando lo correcto es: Por el frente 13,86 metros, lindera con Avenida 17, Atrás 13,86 metros, lindera con propiedad de Pedro Campuzano; Costado Derecho 12,60 metros y lindera y lindera con calle 11; Costado izquierdo 12,60 metros y lindera con propiedad de otros dueños; con una superficie total de 174,63 metros cuadrados. Lo demás todo igual. Notifíquese.

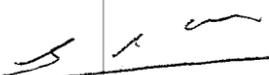


RAZON.- La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley

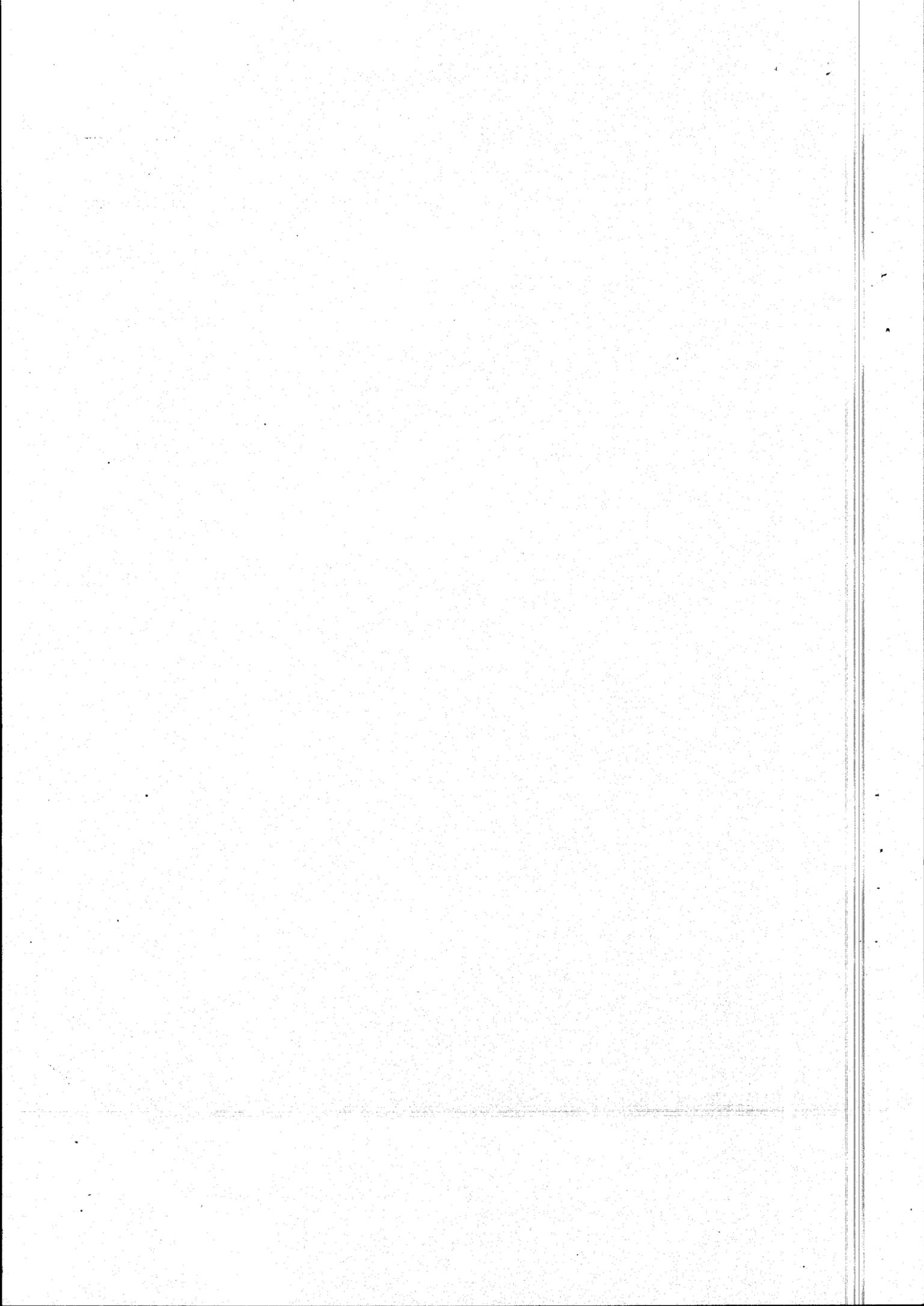
CERTIFICADO.- Que las copias certificadas que anteceden son fiel copias de su original dentro del Juicio 448- 2011 Juicio de Partición el mismo que sigue Elsie Trinidad López Alvia contra Mariana del Jesus López Alvia, Ligia Rigall López Alvia, Jean Elucio López Alvia, Roda Daice Lopez Alvia, y Ana Mercedes Barreiro López, las que confiero por mandato de la Ley y a cuya autenticidad me remito en caso necesarios.

Manta, 2 de Mayo del 2013.




~~SECRETARIA PUBLICA SEGURA~~
SECRETARIO (C) DEL JUZGADO

Maria Reyes Vincés
SECRETARIA PRIMERA (E.)
MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130217881-7
 BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES
 MANABI/MANTA/MANTA
 11 MARZO 1957
 001- 0047 00277 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1957

Ana M. Barreiro L.

ECUATORIANA***** V331192211
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ANTONIO BARREIRO
 LIGIA LOPEZ
 SANTA ELENA 29/05/2010
 29/05/2022
 REN 2787566





DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL DEL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES 2013" DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013 AL SEÑOR (A) **BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES** PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130217881-7 VALIDO PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO POR EL LAPSO DE 30 DÍAS, Y QUE SE SUSTITUYE AL CERTIFICADO DE VOTACIÓN. SANTA ELENA, 11 DE MARZO DEL 2013.



ATENTAMENTE,

TRÁMITE GRATUITO

ING. GRELIA REYES DE AGUIRRE
DIRECTORA

M. Vialba Reyes Vives
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 103-SM-SMC, trámite # 121 -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 082-DPUM-JVC-2013 e informe # 019 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura a la señora ANA MERCEDES BARREIRO LÓPEZ sobre un terreno y casa ubicado en la Calle 11 y Av. 17 de la Parroquia y cantón Manta, con Clave Catastral No. 1032106000, otorgado por la sentencia en el Juicio de Partición de los bienes de los causantes Fernando Eleuterio López Cedeño, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 13,86m. – Avenida 17

Por Atrás: 13,86m. – Propiedad del Sr. Pedro Campozano.

Por el Costado Derecho: 12,60m. – Calle 11.

Por el Costado Izquierdo: 12,60m. – Terreno de otros dueños.

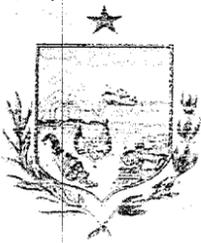
Área Total: 174,63 m²

Manta, enero 17 de 2013



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPE.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 56256

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES ubicada C.11 AV.17 #1771 MANTA AVALÚO COMERCIAL PTE. cuyo \$120000.00 CIENTO VEINTE MIL 00/100 asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE JUICIO DE PARTICION POR EL 50%



Manta, 02 de ABRIL del 2013

ELABORADO: NPARRAGA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita] Vices PRIMERA (E) CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 0253575

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302170017001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES
DIRECCIÓN : CALLE 11 # 1771 AVDA. 17

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 253162
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 02/04/2013 11:20:47

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR.	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 01 de julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 100879

No. Certificación: 100879

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10908

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-21-06-000

Ubicado en: CALLE 11 AVE. 17 # 1771 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 174,63 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302178817

BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	31695,35
CONSTRUCCIÓN:	50716,07
	82411,42

Son: OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE EXISTE INSCRITA DEMANDA DE PARTICIÓN DE BIENES, INSCRITO EL 31 DE OCTUBRE DEL 201, JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Impreso por: MARIS REYES



[Firma manuscrita]
9/6/13
MARIS REYES
SECRETARÍA (E.)
CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tell: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000163619

4/2/2013 12:31

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de JUICIO DE PARTICIÓN POR EL 50% CUANTÍA TOTAL \$120000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-21-06-000	174,63	82411,42	67821	163619

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302178817	BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES	CALLE 11 AVE. 17 # 1771 MANTA	Impuesto principal	600,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	180,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	780,00
1302178817	BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES	NA	VALOR PAGADO	780,00
			SALDO	0,00

EMISION: 4/2/2013 12:31 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Sra. Rosario Riera M.
 RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 103-SM-SMC, tramite # 121 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 082-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #019 se aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ, un terreno y casa ubicado en la Calle 11 y Av. 17 de la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1032106000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 174,63m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 174,63m². (Escritura inscrita el 27 de septiembre de 1996 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 19 de septiembre de 1996):

Por el Frente: 13,86m. – Avenida 17

Por Atrás: 13,86m. – Propiedad del Sr. Pedro Campozano.

Por el Costado Derecho: 12,60m. – Calle 11.

Por el Costado Izquierdo: 12,60m. – Terreno de otros dueños.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Sentencia de Juicio de Partición No. 448-2011 Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, de fecha 12 de enero de 2013): Área de terreno de 174,63m². Equivalente al 100%):

BARREIRO LÓPEZ ANA MERCEDES: (Adjudicataria) equivalente al 100,00%.

En la presente Partición Extrajudicial se adjudica el 100% del bien inmueble anteriormente descrito a la señora Ana Mercedes Barreiro López, luego de haberse realizado el procedimiento de partición a través del Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, inmueble que será adjudicado a la prenombrada en calidad de Cuerpo Cierto.

Manta, enero 17 de 2013

Nota:

- Con la presente Partición Extrajudicial se convalida además la venta de los Derechos y Acciones Hereditarias de la que se hace mención en líneas anteriores, otorgada por la Sra. Mercedes Orfelina Alvia Santana, mandataria de los herederos del Sr. Fernando Eleuterio López Cedeño.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Ms. Valda Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 80927

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de febrero de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
1032106000 CALLE 11 AVE. 17 # 1771 MANTA
Manta, veinte y tres de febrero del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

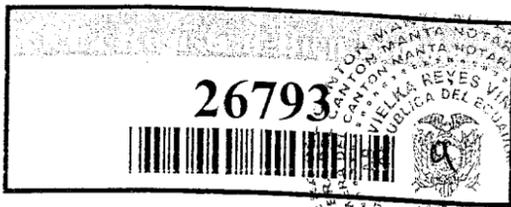
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26793

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 22 de febrero de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los Derechos y Acciones que le corresponde sobre el terreno y casa ubicado en la calle once y avenida diecisiete de la ciudad de Manta que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Trece metros ochenta y seis centímetros y avenida diecisiete. POR ATRAS: Los mismos trece metros ochenta y seis centímetros y terrenos del Sr. Pedro Campozano, POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros sesenta centímetros y calle once POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos doce metros sesenta centímetros y terreno de otros dueños este terreno y casa es esquinero y tiene una superficie total de ciento setenta y cuatro metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	279 20/12/1946	66
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.380 27/09/1996	890
Demandas	Demanda de Partición de Bienes	407 31/10/2011	3.766

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 20 de diciembre de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 66 - Folio Final: 67
Número de Inscripción: 279 Número de Repertorio: 635
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de mayo de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U n s o l a r u b i c a d o e n e s t e p u e r t o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000048652	Lopez Cedeño Eleuterio Fernando	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000048654	Delgado Lopez Jose Ceferino	(Ninguno)	Manta



Manabí - Ecuador
Notaría Pública
Manabí - Ecuador
Manabí - Ecuador

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : viernes, 27 de septiembre de 1996
 Tomo: 1 Folio Inicial: 890 - Folio Final: 891
 Número de Inscripción: 1.380 Número de Repertorio: 3.212
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de septiembre de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los herederos del Sr. Fernando Eleuterio Lopez Cedeño, Ligia Lopez Alvia, por los derechos que representa como mandataria de la Sra. Mercedes Orfelina Alvia Santana viuda de López.

Los derechos y acciones que le corresponden sobre el terreno y casa ubicado en la calle once y avenida diecisiete de la ciudad de Manta. Superficie total de ciento setenta y cuatro metros cuadrados sesenta y tres decímetros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000030695	Lopez Cedeño Fernando Eleuterio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000038085	Barreiro Lopez Ana Mercedes	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000040872	Alvia Santana Mercedes Orfelina	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	279	20-dic-1946	66	67

3 / 1 **Demanda de Partición de Bienes**

Inscrito el : lunes, 31 de octubre de 2011
 Tomo: 8 Folio Inicial: 3.766 - Folio Final: 3.778
 Número de Inscripción: 407 Número de Repertorio: 6.414
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de septiembre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Demanda de Particion de bienes dejados por Fernando Eleuterio Lopez Cedeño y Mercedes Orfelina Alvia Santana. Juicio No.448-2011 Se aclara que con fecha 27 de Septiembre de 1996, bajo el No. 1380, Repertorio No. 3.212, se encuentra inscrita una Compraventa de Derechos y Acciones, otorgada por los Here. de Fernando Lopez Cedeño y Sra a favor de la Sra. Ana Mercedes Barreiro Lopez, sobre el mismo predio materia de la presente

D e m a n d a d e P a r t i c i o n .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Causante	80-000000040872	Alvia Santana Mercedes Orfelina	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000030695	Lopez Cedeño Fernando Eleuterio	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-000000038085	Barreiro Lopez Ana Mercedes	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-01195317	Lopez Alvia Jaen Elucio	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-000000039288	Lopez Alvia Ligia Rigail	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-000000040877	Lopez Alvia Mariana Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-000000056211	Lopez Alvia Rosa Daice	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-01592380	Lopez Alvia Elssie Trinidad	Casado(*)	Manta
Demandante	80-000000040878	Lopez Alvia Mercy Doroti	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1380	27-sep-1996	890	891

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:43:53 del viernes, 22 de marzo de 2013

A petición de: *Abg. Washington Alvarado Lopez.*

Elaborado por: *Zaida Azucena Salto Pachay*
130730043-2



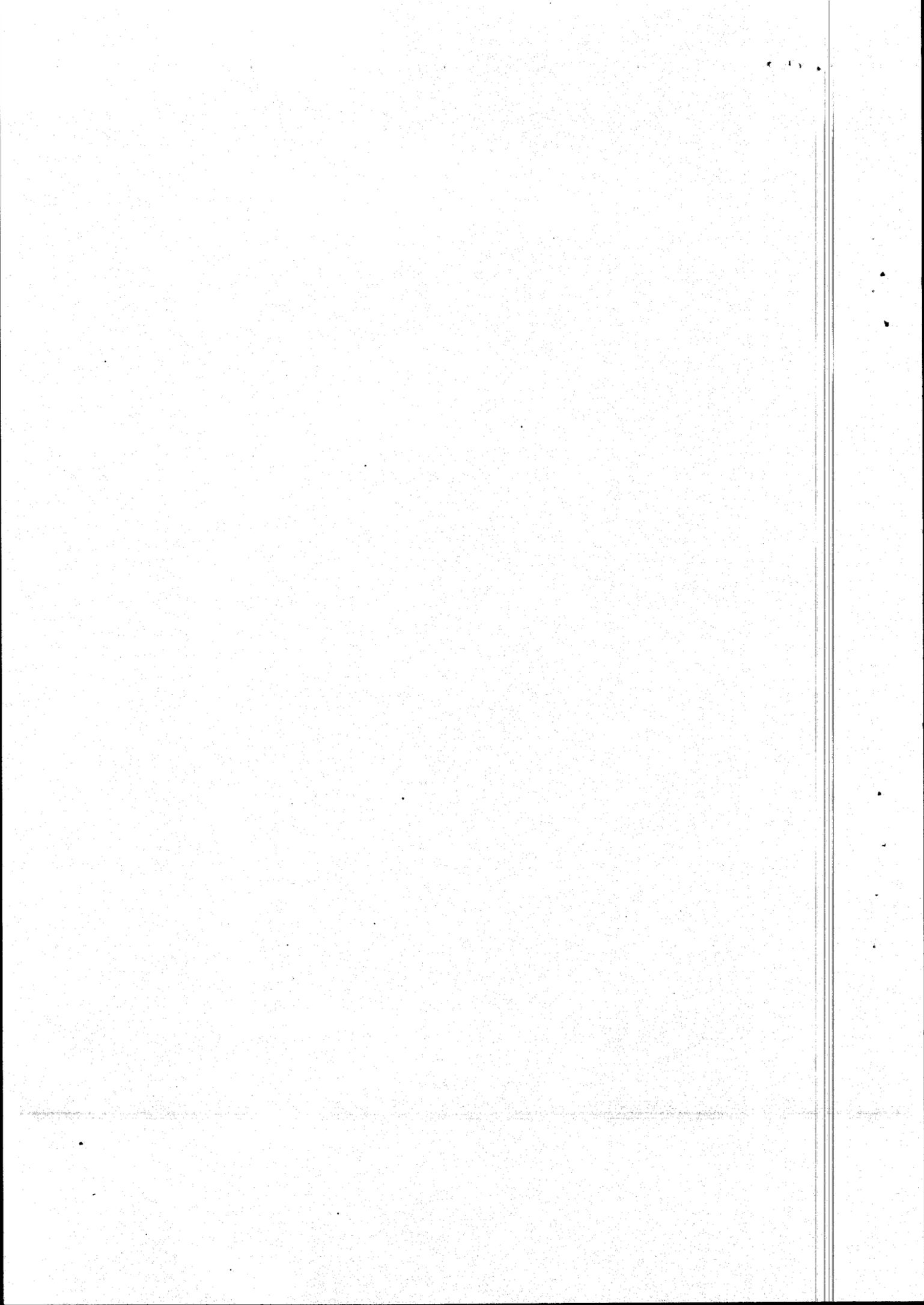
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

M. Wilfredo Rojas Vaces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA



NUMERO: 2013. 13. 08. 01. P02937



DOY FE.- QUE DANDO CUMPLIMIENTO ; A LA PETICION FORMULADA POR EL AB. WASHINGTON ALARCON LOPEZ, Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA DOCUMENTACION ADJUNTA, MISMA QUE CONSISTE EN LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA Y LA RECTIFICACION DE MEDIDAS DICTADA, DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION No 448-2011, VENTILADO EN EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, QUE SIGUE ELSSIE TRINIDAD LOPEZ ALVIA Y MERCY DOROTI LOPEZ ALVIA, EN CONTRA DE LOS HEREDEROS MARIANA DEL JESUS LOPEZ ALVIA, LIGIA RIGAIL LOPEZ ALVIA, JAEN ELUCIO LOPEZ ALVIA, ROSA DAICE LOPEZ ALVIA Y ANA MERCEDES BARREIRO LOPEZ; LA CUANTIA ES DE \$ 120.000; POR LO CUAL CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS 08 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.- AB. VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

ESTAS... FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Ab. Vielka Reyes Vines

Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3300
WWW.HA.UCHICAGO.EDU

Retiro 22-2-13 15:00

Muy Ilustre Municipio de Manta
0997031680

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	1032106
Nombre:	Bosceiroes López San-Huales
Rubros:	
Impuesto Principal	
Sejar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Conf. Seguro

Reclamo:

[Handwritten Signature]
Firma del Usuario

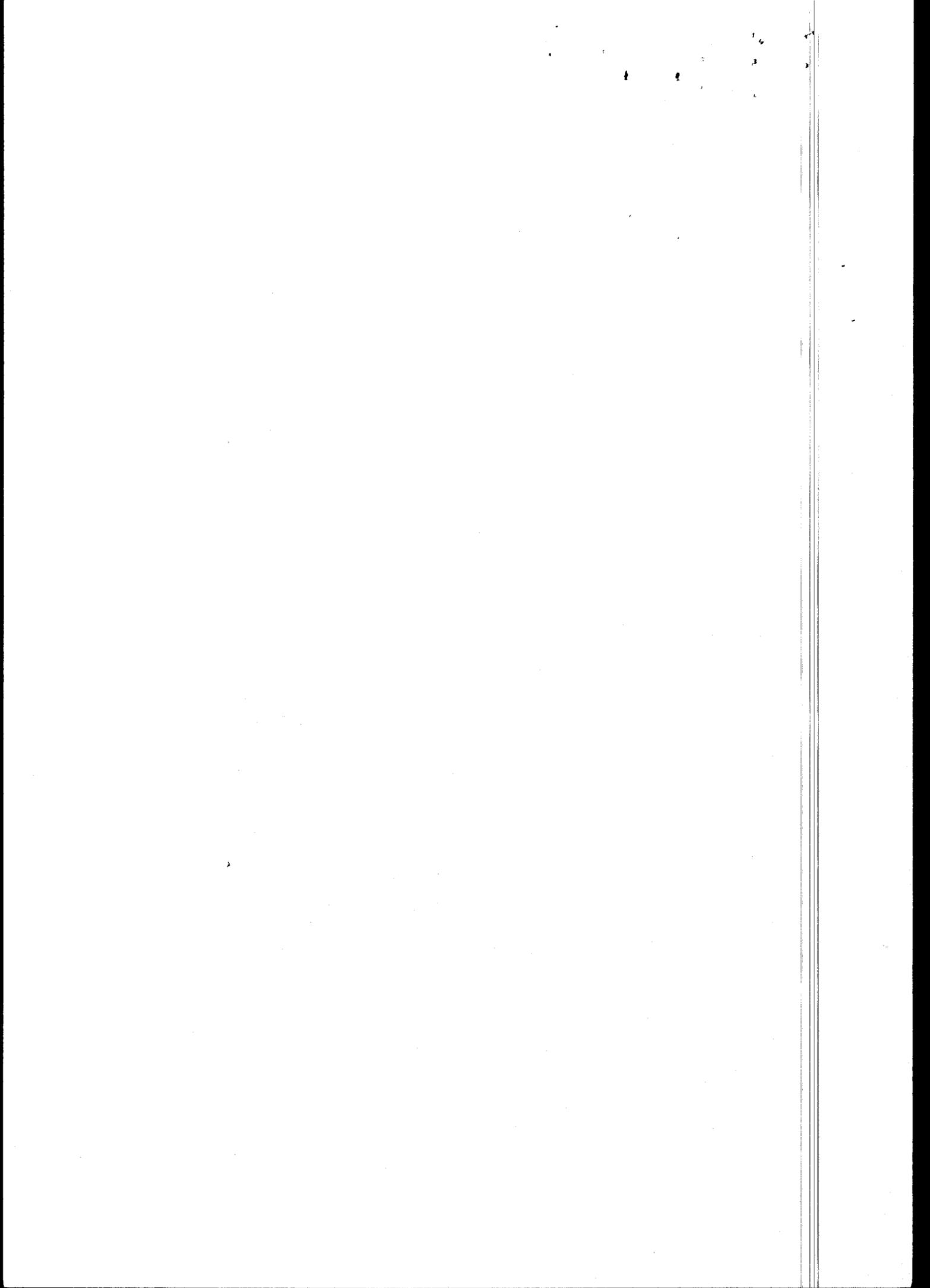
Elaborado Por:

Informe Inspector:

[Handwritten Signature] *[Handwritten Signature]* 21/02/2013
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26793:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 22 de febrero de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano **1032106**
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los Derechos y Acciones que le corresponde sobre el terreno y casa ubicado en la calle once y avenida diecisiete de la ciudad de Manta que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Trece metros ochenta y seis centímetros y avenida diecisiete. POR ATRAS: Los mismos trece metros ochenta y seis centímetros y terrenos del Sr. Pedro Campozano, POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros sesenta centímetros y calle once POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos doce metros sesenta centímetros y terreno de otros dueños este terreno y casa es esquinero y tiene una superficie total de ciento setenta y cuatro metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	279 20/12/1946	66
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.380 27/09/1996	890
Demandas	Demanda de Partición de Bienes	407 31/10/2011	3.766

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 20 de diciembre de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 66 - Folio Final: 67
Número de Inscripción: 279 Número de Repertorio: 635
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de mayo de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U n s o l a r u b i c a d o e n e s t e p u e r t o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000048652	Lopez Cedeño Eleuterio Fernando	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000048654	Delgado Lopez Jose Ceferino	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : viernes, 27 de septiembre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 890 - Folio Final: 891
 Número de Inscripción: 1.380 Número de Repertorio: 3.212
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de septiembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los herederos del Sr. Fernando Eleuterio Lopez Cedeño, Ligia Lopez Alvia, por los derechos que representa como mandataria de la Sra. Mercedes Orfelina Alvia Santana viuda de López.

Los derechos y acciones que le corresponden sobre el terreno y casa ubicado en la calle once y avenida diecisiete de la ciudad de Manta. Superficie total de ciento setenta y cuatro metros cuadrados sesenta y tres decímetros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000030695	Lopez Cedeño Fernando Eleuterio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000038085	Barreiro Lopez Ana Mercedes	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000040872	Alvia Santana Mercedes Orfelina	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	279	20-dic-1946	66	67

3 / 1 **Demanda de Partición de Bienes**

Inscrito el : lunes, 31 de octubre de 2011

Tomo: 8 Folio Inicial: 3.766 - Folio Final: 3.778
 Número de Inscripción: 407 Número de Repertorio: 6.414
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Partición de bienes dejados por Fernando Eleuterio Lopez Cedeño y Mercedes Orfelina Alvia Santana. Juicio No.448-2011 Se aclara que con fecha 27 de Septiembre de 1996, bajo el No. 1380, Repertorio No. 3.212, se encuentra inscrita una Compraventa de Derechos y Acciones, otorgada por los Here. de Fernando Lopez Cedeño y Sra a favor de la Sra. Ana Mercedes Barreiro Lopez, sobre el mismo predio materia de la presente

D e m a n d a d e P a r t i c i o n .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Causante	80-000000040872	Alvia Santana Mercedes Orfelina	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000030695	Lopez Cedeño Fernando Eleuterio	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-000000038085	Barreiro Lopez Ana Mercedes	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-01195317	Lopez Alvia Jaen Elucio	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-000000039288	Lopez Alvia Ligia Rigail	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-000000040877	Lopez Alvia Mariana Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-000000056211	Lopez Alvia Rosa Daice	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-01592380	Lopez Alvia Elsie Trinidad	Casado(*)	Manta
Demandante	80-000000040878	Lopez Alvia Mercy Doroti	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
	1000	07-09-1996	000	001



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:51:46 del martes, 29 de enero de 2013

A petición de:

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000150519

2/20/2013 2:51

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-03-21-08-000	175,00	\$ 42.753,52	C. 11 # 1771 AV. 17	2013	85772	150519
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES		1302178817	Costa Judicial			
2/20/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 17,10	(\$ 1,20)	\$ 15,90
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6,49		\$ 6,49
			MEJORAS 2012	\$ 5,63		\$ 5,63
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 76,81		\$ 76,81
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10,69		\$ 10,69
			TOTAL A PAGAR			\$ 115,52
			VALOR PAGADO			\$ 115,52
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 20 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la SRA. BARREIRO LOPEZ ANA MERCEDES con numero de CEDULA 130217881-7, no se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**